SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Código: CN-FT-51
Versión: 03
Rige a partir de su publicación en el SIG

MODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN:	
Nº de Modificación en NEÓN:	**EP-2020-0778**	**Profesional Asignado SUBCON:**		**Juan Carlos González**	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 03-13-2020 12:50:17 PM
Al contestar cite este No. 2020-IE-013271 FOL:0 ANEX:0
Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZPELETA MERCHÁN
Asunto: Solicitud modificación contrato 1212231 SCAIN SAS

GRADO DE RESPONSABILIDAD [illegible] Finanzas

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	x	CONVENIO		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
Número:	1212231			de	2019

Objeto: REALIZAR AUDITORIA A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROVISTOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. GRUPO 2.

Supervisor:	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S				
Contratista:	C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S				
Valor inicial:	**$ 839.842.500**				
Plazo inicial de ejecución:	**4 meses**				
Fecha de inicio:	**17**	**de**	**diciembre**	**de**	**2019**
Fecha de terminación:	**16**	**de**	**abril**	**de**	**2020**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**

Adiciones

Adicional No.	Valor ($)
N/A	**N/A**
Valor total:	**N/A**

Suspensiones

Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**

Modificaciones

Adicional No	Cláusula Nº	Descripción
1	7	Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO del contrato, la cual quedará ASÍ: El valor destinado a esta contratación se pagará de la siguiente forma:

		Recursos 2019 **Primer pago** Se pagará hasta el equivalente de $147.453.518 del valor del contrato Incluido IVA, previa entrega a satisfacción del interventor o supervisor del contrato del PRIMER PRODUCTO DEL COMPONENTE DE SUPERIOR. **Recursos 2020** **Segundo pago** Se pagará hasta el equivalente de $218.297.891 del valor del contrato Incluido IVA, previa entrega a satisfacción del interventor del contrato del SEGUNDO PRODUCTO DEL COMPONENTE DE SUPERIOR. **Tercer pago** Se pagará hasta el equivalente de $218.359.050 del valor del contrato Incluido IVA, previa entrega a satisfacción del interventor del contrato del TERCER PRODUCTO DEL COMPONENTE DE SUPERIOR. **Cuarto pago** Se pagará hasta el equivalente de $255.732.041 del valor del contrato Incluido IVA, previa entrega a satisfacción del interventor del contrato del CUARTO PRODUCTO DEL COMPONENTE DE SUPERIOR.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	N/A
Número de Plan de Compras	N/A

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO OE EJECUCIÓN:	**32**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**18**	**de**	**mayo**	**de**	**2020**

Adiciones (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	**N/A**
Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)	**N/A**
Valor total/A	**N/A**

Suspensiones					
Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**

conforme a la normatividad vigente.

CUARTO PRODUCTO

Primer Entregable

El contratista debe entregar a la interventoría y cargar en el sistema de información ofertado, de manera progresiva, y hasta finalizar la semana veintiuno (21) después de haber suscrito la respectiva acta de inicio, lo siguiente:

1. Actas de la visita a campo realizada del 40% restante de las IES objeto de auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica y/o comités de información.
2. Resultados de la visita a campo realizada del 40% restante de las IES objeto de auditoría, utilizando el sistema de información que está soportado por la plataforma tecnológica ofrecida por el contratista en la propuesta, dichos resultados deben cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la guía metodológica y/o en los comités de información. Así mismo deben contener: (i). Las bases de datos del trabajo de campo, de acuerdo con lo estipulado en la guía metodológica, el diccionario de datos y/o comités, y (ii). Árbol de evidencias documentales organizadas según la estructura definida por el MEN en la guía metodológica y/o comités.
3. Extracto del reporte del periodo 2019-1 del 40% de las Instituciones de Educación Superior - IES (con código independiente) restantes, como parte del seguimiento a las IES después de la visita.
4. Estructura en formato Excel entregado por el MEN con el registro de los contactos realizados al 100% de cada una de las IES como parte del seguimiento realizado al ajuste del 2019-1, envío del extracto y solicitud de diligenciamiento del mismo, lo anterior para el periodo 2019 -1. Adicionalmente, el análisis del ajuste del periodo 2019-1 y ajuste de crítica para el mismo periodo, así como el estado 2019-2 con su respectiva crítica, los cuales deberán ser cargados en el sistema de información y consultables por el usuario del MEN y la interventoría o supervisión; de acuerdo con lo establecido en la guía metodológica y/o comités.

Segundo Entregable

El contratista debe entregar a la interventoría y cargar en el sistema de información ofertado, de manera progresiva, y hasta finalizar la semana veintidós (22) después de haber suscrito la respectiva acta de inicio, lo siguiente:

1. Entregar para el 40% de las Instituciones de Educación Superior - IES (con código independiente) restantes, el análisis del ajuste del periodo 2019-1 y ajuste de crítica para el mismo periodo, así como el estado 2019-2 con su respectiva crítica los cuales deberán se cargados en el sistema de información y consultables por el usuario MEN y la interventoría o supervisión; de acuerdo a lo establecido en la guía metodológica y/o comités.
2. Informes finales de cada una de las IES objeto de auditoria, en el formato definido por el MEN.
3. Informe de hallazgos del periodo 2019-1, en el formato establecido por el MEN del 100% de las IES, así mismo, la relación de tickets pendientes por cada una de ellas.
4. Informe general del proceso de auditoría para el componente de IES de forma agregada avalado por la interventoría, dicho informe debe contener la traza de cada uno de los momentos establecidos en la guía metodológica para los componentes.
5. Entregar certificación del proveedor del servicio de correo certificado, el cual incluya una relación de los correos enviados al 100% de las IES remitiendo los respetivos informes finales y actas generadas en el proceso, los cuales deberán ser cargados en el sistema de información y consultables por el usuario del MEN y la interventoría o supervisión, en el formato establecido por el MEN.
6. Dos (2) discos duros que contengan (i) árbol de evidencias documentales organizadas según la estructura definida por el MEN en la guía metodológica y/o comités. (ii) Bases de datos: a) origen de datos (información de participante de cada IES cargadas en la visita) y

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N°	**Descripción**
TERCERA, NUMERAL 47, TERCER Y CUARTO PRODUCTO	Se modifican los productos 3 y 4, los cuales se dividen en dos entregables cada uno, así como el plazo de entrega, razón por la cual la clausula tercera del contrato en relación quedará así: **TERCER PRODUCTO** **Primer Entregable** El contratista debe entregar a la interventoría y cargar en el sistema de información ofertado, de manera progresiva, y hasta finalizar la semana dieciséis (16) después de haber suscrito la respectiva acta de inicio, lo siguiente: 1. Entrega en Excel de la relación de correos certificados de informes preliminares y anexos enviados al 100% de las IES, los cuales deberán ser cargados en el sistema de información y consultables por el usuario del MEN y la interventoría o supervisión, lo anterior debe cumplir con las especificaciones establecidas en la Guía Metodológica y/o comités de información; las actas deben ser entregadas en el formato establecido por el MEN. 2. Actas de la visita a campo realizada del 40% de las IES objeto de auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica y/o comités de información. 3. Resultados de la visita a campo realizada del 40% de las IES objeto de auditoría, utilizando el sistema de información que está soportado por la plataforma tecnológica ofrecida por el contratista en la propuesta, dichos resultados deben cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la guía metodológica y/o en los comités de información. Así mismo deben contener: (i). Las bases de datos del trabajo de campo, de acuerdo con lo estipulado en la guía metodológica, el diccionario de datos y/o comités, y (ii). Árbol de evidencias documentales organizadas según la estructura definida por el MEN en la guía metodológica y/o comités. 4. Extracto del reporte del periodo 2019-1 del 60% de las Instituciones de Educación Superior - IES (con código independiente), como parte del seguimiento a las IES después de la visita. **Segundo Entregable** El contratista debe entregar a la interventoría y cargar en el sistema de información ofertado, de manera progresiva, y hasta finalizar la semana dieciocho (18) después de haber suscrito la respectiva acta de inicio, lo siguiente: 1. Actas de la visita a campo realizada del 20% de las IES objeto de auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica y/o comités de información. 2. Resultados de la visita a campo realizada del 20% de las IES objeto de auditoría, utilizando el sistema de información que está soportado por la plataforma tecnológica ofrecida por el contratista en la propuesta, dichos resultados deben cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la guía metodológica y/o en los comités de información. Así mismo deben contener: (i). Las bases de datos del trabajo de campo, de acuerdo con lo estipulado en la guía metodológica, el diccionario de datos y/o comités, y (ii). Árbol de evidencias documentales organizadas según la estructura definida por el MEN en la guía metodológica y/o comités. 3. Entregar para el 60% de las Instituciones de Educación Superior - IES (con código independiente), el análisis del ajuste del periodo 2019-1 y ajuste de crítica para el mismo periodo, así como el estado 2019-2 con su respectiva crítica, los cuales deberán se cargados en el sistema de información y consultables por el usuario MEN y la interventoría o supervisión; de acuerdo a lo establecido en la guía metodológica y/o comités. 4. Allegar certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la compañía sobre el cumplimiento de las obligaciones de los parafiscales y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de los profesionales cuando a ello hubiere lugar, lo anterior

	b) resultado del proceso auditor, consolidadas en formato back y avalado por la interventoría de acuerdo con lo definido en la guía metodológica y/o comités. (iii) Totalidad de las actas y anexos generadas durante el proceso auditor (iv) comunicaciones generadas durante el desarrollo proceso auditor. (v) Documentos de confidencialidad firmados por el personal que participó en el desarrollo del proceso auditor. (vi) informes y anexos finales de la totalidad de las Instituciones educativas focalizadas. 7. Allegar certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la compañía sobre el cumplimiento de las obligaciones de los parafiscales y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de los profesionales cuando a ello hubiere lugar, lo anterior conforme a la normatividad vigente.

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)
Descripción
N/A

Justificación de la solicitud:	El contrato No. 1212231 de 2019 correspondiente al proceso de selección CM-MEN-09-2019 del grupo 2 adjudicado al contratista C&M Auditoría y Consultoría SAS con el objeto de "*REALIZAR AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROVISTOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 2*" el cual inició el 17 de diciembre de 2019 por un valor de $ 839.842.500 como término de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha señalada. La firma auditora, C&M Asesoría y Consultoría SAS, la cual tiene a cargo la ejecución del Contrato 1212231 de 2019, remitió a la firma interventora, comunicación en la cual solicitó la revisión y ajuste de los entregables asociados con los productos establecidos en la obligación 47 de la cláusula tercera del contrato en mención. La solicitud del contratista está motivada, acorde con su escrito, en la ocurrencia de hechos, los cuales han generado que la implementación del cronograma de trabajo definido para dar cumplimiento al contrato de auditoría grupo 2, no se pueda atender en los plazos establecidos. Con base en los argumentos expuestos por la firma auditora C&M Asesoría y Consultoría SAS; la interventoría radicó ante el Ministerio oficio con número de radicado 2020-ER-066958 del 5 de marzo del 2020 donde considera viable técnica, administrativa, jurídica y financieramente, la solicitud de modificación y de prórroga para la ejecución del Contrato 1212231 de 2019, dado que manifiesta que las modificaciones contractuales son viables de conformidad con la autonomía de la voluntad, siempre y cuando se observen los requisitos específicos para el efecto y con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos planteados del proyecto en términos de eficacia, eficiencia y oportunidad. La interventoría se permite presentar para su consideración el presente proyecto de modificación y prórroga contractual desarrollado a continuación. La Interventoría, evidenció que el cronograma de trabajo definido por la firma auditora se ha visto afectado por hechos tales como: 1. Comunicaciones de las Universidades solicitando aplazamiento de las visitas debido a las contrataciones de nuevos rectores o la no disponibilidad del personal para atender las visitas por temporada de contrataciones e inicio de actividades académicas, tal situación se evidencia con correos electrónicos y comunicaciones soportadas por la Auditoría e Interventoría que dan cuenta de las solicitudes realizadas por la Universidades. 2. Paro nacional, realizado el 21 de enero de 2020. 3. Durante el proceso de generación de los informes preliminares y análisis de crítica, insumo que se debía enviar antes de programar la visita de campo se evidenciaron situaciones en la interpretación de los datos y metodología que conllevaron a reprocesos realizando mesas de trabajo conjuntas entre el MEN la firma auditora e interventoría con el fin de esclarecer las dudas presentadas por parte de la firma auditora logrando estandarizar la información y lograr la creación de procedimientos y automatización de los entregables.

4. Aunado a lo anterior, en el momento de la fase precontractual se estimaron datos de acuerdo con los cortes de información disponibles por el MEN, datos que varían dada la dinámica del proceso auditor, posteriormente son validados por la firma auditora e interventora; entre la adjudicación y la firma del acta de inicio, se entregan la bases de datos con el corte actualizado como insumo del trabajo de campo, las cuales conllevan a otra verificación y aval de las firmas, situación que genera ajustes en la plataforma tecnológica, para la generación de las actas del proceso y en los cronogramas de ejecución de trabajo de campo.

Así, se evidenció que la ejecución de las actividades propias del contrato de auditoría grupo 2, productos 3 y 4, deben ser modificadas cada uno en dos entregables dado que solo pueden ser adelantadas en días hábiles en los cuales las Instituciones de Educación Superior, estén operando. Por tanto, las situaciones presentadas anteriormente, impacta de manera significativa el cumplimiento del cronograma de trabajo en campo en las diferentes actividades, las capacitaciones de los auditores, generación de informes iniciales precios al operativo de campo, en los ajustes de la plataforma y de las actas del proceso de la firma auditora, no solo por las actividades que no se puedan hacer en un día específico sino por el efecto que los hechos mencionados anteriormente tiene en la ejecución de las actividades, dados los reprocesos o reprogramaciones que deben surtirse o el hecho de que una actividad sea predecesora de otra.

PRORROGA:

Dadas las situaciones manifestadas por el contratista, los cronogramas de ejecución deben ser ajustados de acuerdo a los tiempos reales de las actividades de campo, razón por la cual el plazo del contrato será hasta el **18 de mayo de 2020**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

De conformidad con todo lo anterior y con los hechos ajenos señalados se debe llevar a cabo la modificación del contrato, con el fin de que sean mitigados los riesgos a los cuales se les ha dado el debido tratamiento por parte del Ministerio y la firma auditora, por esta razón cualquier erogación de recursos que genere esta modificación y prórroga serán asumidos en su totalidad por la firma C&M Asesoría y Consultoría SAS, sin que ello se considere como valores adicionales al Contrato N° 1212231 de 2019.

Por todo lo anterior, el interventor y el área técnica del Ministerio, encuentran viable la solicitud de modificación al Contrato No.1212231 de 2019, en virtud del aval técnico, jurídico y contable de la firma interventora con el propósito de garantizar que se cumpla con el proyecto auditor en los plazos señalados en el contrato y aquí ajustados, a partir de las de las actividades proyectadas, y garantizar la calidad de la información reportada.

Firma

Nombre ASTRID ROCA PATIÑO
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma

Nombre: HEYBY POVEDA FERRO
ORDENADOR DEL GASTO

Firma

Nombre: CAMILO GUTIERREZ SILVA
Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

Anexo:

✓	Informe parcial de supervisión / interventoría (anexo obligatorio)
	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.